

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE: D. José Pina Iñigo

CONCEJALES: D. Vicente Vaillo Lucas

D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D^a Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Manuel Morán Ruiz

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Francisco Zambrana Guirao

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

D^a. Raquel Manzanera Rocamora

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D^a. María Remedios Canales Zaragoza

D. Eladio Illan Domínguez

D. Miguel Angel Plaza Ferrández

SECRETARIO: D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 37/99, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE
CRÉDITOS.-**

Informó sobre el tema D. Enrique Ballester Belda indicando que, mediante la transferencias de créditos que se propone, se pretende ajustar el Presupuesto Municipal a las necesidades actuales y, al mismo tiempo, tener un punto de referencia para la confección del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.999.

En igual forma manifestó que, algunos incrementos de consignación presupuestaria, se debían a la necesidad de atender gastos originados por el anterior equipo de gobierno, lamentando que el representante del Partido Popular se hubiera abstenido en la votación de la propuesta, en la comisión informativa de Hacienda.

D. Francisco Javier Pérez Trigueros indicó que el representante del Partido Popular, se había abstenido de votar en la Comisión de Hacienda, por tener algunas dudas, pero que los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes a dicho partido iban a votar a favor de la modificación presupuestaria presentada.

D. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestó igualmente que, con la modificación presupuestaria presentada, no se van a atender exclusivamente gastos originados por el anterior equipo de gobierno, sino también otros efectuados por el actual equipo.

D. Enrique Ballester Belda indicó que, la postura de los Srs. Concejales de este Ayuntamiento, pertenecientes al Partido Popular, le parecía razonable.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la modificación presupuestaria N° 37/99, mediante transferencia de créditos, en la forma presentada y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Srs. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad, la propuesta anteriormente referenciada.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 38/98, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO.-

Informó sobre el tema D. Enrique Ballester Belda indicando que, en el año 1.996, se llegó a un acuerdo con la Tesorería de la Seguridad Social, para cancelar la deuda contraída por este Ayuntamiento con dicho organismo. En igual forma, el Sr. Ballester Belda indicó que, en dicho acuerdo se establecen unos plazos para la amortización de dicha deuda, pero que el Ayuntamiento estaba pagando un interés del 9 por ciento sobre las cantidades pendientes de cobro y que siendo los intereses bancarios actuales inferiores a dicho 9 por ciento, se proponía la contratación de una operación de préstamo para el pago inmediato de la deuda contraída con la Seguridad Social, proponiendo que se autorizase al Sr. Alcalde para contratar dicha operación de préstamo y para la firma del correspondiente contrato.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, a los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, les parecía correcta la propuesta en cuanto la misma iba a suponer un ahorro para el Ayuntamiento, por cuya razón dichos Concejales iban a votar a favor de que el Sr. Alcalde contrate una operación de crédito con la entidad de bancaria que ofrezca mejores condiciones y proceda a la firma del correspondiente contrato.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la siguiente propuesta:

A) Contratar un préstamo con la entidad bancaria que mejores condiciones oferte, con destino al pago de la deuda contraída por este Ayuntamiento con la Seguridad Social.

B) Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre el Ayuntamiento firme el correspondiente contrato de préstamo.

C) Aprobar la modificación presupuestaria 38/99 mediante suplemento de crédito.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Srs. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL "IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS", "TASAS POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", "TASAS POR EXPEDICION DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS" Y "TASAS POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS".-

Informó sobre el tema D. Enrique Ballester Belda, indicando que la modificación de las ordenanzas indicadas, es un paso previo necesario para la confección del presupuesto municipal ordinario para del año 2.000; que con las modificaciones propuestas, no se iba a incrementar la presión tributaria a los ciudadanos, que no se incrementaban los tipos de gravamen y que se trataba exclusivamente de controlar mejor el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, indicando finalmente que en la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se proponía cobrar por módulos.

D. Javier Pérez Trigueros solicitó que, la modificación de cada una de las ordenanzas referenciadas, fuese debatida y sometida a y sometida a votación, independientemente, siendo admitida dicha petición por todos los Srs. Concejales asistentes.

a) En relación con la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, D. Segismundo Estañ Guillo manifestó que, no se pretende incrementar la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento, pero se consideraba que las obras hay que clasificarlas dándoles distintos valores de acuerdo con la calidad de la edificación y aplicando el tipo de gravamen sobre estos valores reales.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, consideraba correcta la pretensión de controlar las obras y que el anterior equipo de gobierno, también lo hizo. Igualmente indicó que, los Concejales del Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, considerando que el presupuesto municipal debía gestionarlo el equipo de gobierno, iban a abstenerse en la votación.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la modificación de la ordenanza municipal reguladora el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la forma presentada y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

b) El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la modificación presentada de la ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

D. Enrique Ballester Belda informó sobre la modificación que se proponía de la ordenanza reguladora de las tasas por Retirada de Residuos Sólidos Urbanos, manifestando que los ingresos obtenidos por la prestación de dicho servicio, eran inferiores a los costes del mismo, produciéndose un déficit de siete millones de pesetas anuales y que, con la modificación propuesta, se pretendía eliminar dicho déficit.

Manifestó igualmente, que la modificación no afectaba a la retirada de residuos sólidos en los domicilios particulares; informando sobre la clasificación de las actividades industriales y comerciales en cuatro grupos, supermercados; bares cafeterías y otros; entidades financieras e industrias y sobre los tipos aplicables a cada

una de dichas actividades.

D. Javier Pérez Trigueros declaró que el déficit económico del servicio viene arrastrándose desde el año 1.990; consideró correcta la pretensión de cubrir los gastos del servicio con los ingresos regulados por la ordenanza, estimando que la misma, era un criterio político, entre otros, manifestando igualmente que, a pesar de la modificación de la ordenanza, el servicio seguiría siendo deficitario. Finalmente, el Sr. Pérez Trigueros declaró que los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, iban a abstenerse en la votación.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la modificación presentada de la ordenanza reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de Retirada de Residuos Sólidos Urbanos y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la modificación propuesta de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

c) D. Enrique Ballester Belda dio cuenta de las modificaciones que se presentaba al Pleno para su aprobación, de ordenanza la municipal reguladora de las tasas por la expedición de licencias para la apertura de establecimientos, manifestado que el principal incremento afectaba a las licencias para el ejercicio de actividades calificadas.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las modificaciones propuestas en la forma presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la modificación propuesta de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por la expedición de licencias para apertura de establecimientos.

d) En relación con la modificación de la ordenanza por la concesión de licencias urbanísticas, D. Enrique Ballester Belda manifestó que, la cuota tributaria se mantenía igual cuando la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, fuera inferior a DIEZ MILLONES (10.000.000) PESETAS, incrementándose al doble dicha cuota, cuando la citada base imponible fuese superior a los indicados DIEZ MILLONES (10.000.000) PESETAS.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que los Srs. Concejales pertenecientes al Partido Popular consideraban incorrecta la modificación propuesta por entender que la construcción es el motor de la economía local, influyendo en el funcionamiento de otras varias actividades industriales y que, los constructores, iban a repercutir el incremento de costos que implica la modificación propuesta, en los compradores de

viviendas, por cuya razón, su grupo iba a votar en contra de la modificación propuesta.

D. Enrique Ballester Belda replicó que, la modificación que se proponía no suponía realmente un incremento de los costes, poniendo igualmente en duda la repercusión del mismo a los compradores de viviendas.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por Expedición de Licencias Urbanísticas, en la forma propuesta, y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	8
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la modificación propuesta de la ordenanza reguladora de las tasas por Expedición de Licencias Urbanísticas.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE I.U. LOS VERDES, PARA NUEVA CONSTITUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el grupo de Concejales de este Ayuntamiento I.U. Los Verdes, en la que se hace constar la necesidad de renovar el Consejo Municipal de Bienestar Social y la necesidad de nombrar Vocales representantes del Ayuntamiento en el nuevo Consejo, proponiendo la siguiente representación:

- a) A D. José Luis Hernández Juan, como representante de los técnicos de los Servicios Sociales municipales.
- b) Un representante del P.S.O.E., designado por esta formación política.
- c) Un representante del partido D.S.P.V. cuyo nombramiento es competencia de este partido.
- d) Un representante de IU- LV, designado por esta coalición.
- d) Un representante del P.P., designado por este partido político.

Informó sobre el tema D. Francisco Zambrana Guirao, manifestando que los miembros del Consejo hay que reelegirlos cada dos años: que hace mucho tiempo que el mismo no había sido convocado, que últimamente se convocó el Consejo Municipal de Bienestar Social, teniendo muy buena acogida esta convocatoria y que se pretende revitalizar el citado Consejo, dando mayor participación al pueblo.

D. Salvador Guirao Sánchez solicitó información sobre la composición de dicho Consejo, contestando el Sr. Zambrana, que el Consejo de bienestar Social está integrado por unas veinte personas, las cuales representan a diversos estamentos sociales.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de nombrar Vocales representantes en el Consejo Municipal de Bienestar Social, a los representantes propuestos en la moción presentada por I.U.-Los Verdes y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sr. Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad, la propuesta anteriormente

referenciada.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE IU- LOS VERDES, SOBRE PETICION DE AYUDAS CON DESTINO A LA INCORPORACION DE LOS TERRENOS MUNICIPALES, PARAJE DE LA PILARICA Y PARAJE DE CUEVA AHUMADA, A LA RED DE MICRORESERVAS DE FLORA.-

Informó sobre el tema D. Francisco Zambrana Guirao, manifestando que técnicos de la Consellería de Medio Ambiente habían visitado Callosa con objeto de examinar la flora existente en los parajes de Barranco de Enmedio (la Pilarica) y Cueva Ahumada, habiéndose encontrado en los mismos especies protegibles, por cuya razón se sometía a la aprobación del Pleno de Ayuntamiento, solicitar la incorporación de dichos parajes en la red de microreservas de flora, así como las ayudas previstas para indemnizar dicha incorporación.

D. Salvador Guirao Sánchez expuso el hecho de que la sierra se utiliza para actividades deportivas, como el senderismo, las cuales no deberían limitarse, solicitando al Sr. Zambrana que se informe sobre la posible limitación de estas otras actividades.

D. Francisco Zambrana manifestó que, estudiaría la repercusión de la incorporación de los citados parajes en la red de microreservas de flora, en el resto de actividades deportivas que se practican en la sierra, pero que, de cualquier manera, consideraba beneficiosa para la sierra de Callosa la propuesta formulada.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de solicitar la incorporación en la red de microreservas de flora, los parajes de El Barranco de Enmedio y Cueva Ahumada y de las indemnizaciones para dicha incorporación y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Sr. Concejales.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y horas y cuarenta minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**